**PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PARA FERIAS LIBRES AFECTADAS POR INCENDIO REGIÓN DE VALPARAISO 2024**

**CÓDIGO BIP N° 40061747-0**



**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**2025**

1. **Descripción del Programa**

## 1.1 ¿Qué es?

Es una convocatoria especial de diseño regional en el marco de la Reactivación para las Ferias Libres financiado por el Gobierno Regional que tiene como objetivo principal recuperar la competitividad de los sectores productivos afectados por los incendios registrados en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024, mediante el apoyo a organizaciones o agrupaciones de empresas con personalidad jurídica existentes en estas comunas, mediante la entrega de un financiamiento no reembolsable para la ejecución de un plan a la reactivación de las ferias afectadas, ajustados a las necesidades específicas de cada organización

## Objetivo del programa

El objetivo del presente programa especial es entregar apoyo en la reactivación productiva de las Ferias Libres afectadas por los incendios acontecidos en febrero del año 2024 en la Región de Valparaíso.

## Beneficio del Programa

El programa entrega financiamiento con el objetivo de nivelar y entregar capacidades mínimas para la Feria Libre que pueda reactivarse.

Los objetivos de este Programa son:

1. Incrementar cohesión y asociatividad dentro de la feria libre.

2. Mejorar las condiciones de trabajo, orden y servicios comunes de las ferias.

3. Consolidar identidad de la feria libre.

4. Apoyar la reactivación de la Feria Libre.

**SUBSIDIO:** Sercotec entrega un subsidio de **$10.000.000**.- (diez millones de pesos), para el financiamiento de las actividades del proyecto seleccionado.

## ¿Qué apoyo entrega?

El programa entrega un financiamiento no reembolsable asignado a la organización jurídica representante de la Feria Libre seleccionada para la ejecución de un plan de actividades asociativo. El monto del subsidio de hasta $10.000.000**.-** (diez millones de pesos), destinado a financiar los contenidos descritos en la tabla 1.

## Aporte de la Feria o Cofinanciamiento

El programa no exige a las organizaciones o agrupaciones postulantes la entrega de ningún tipo de aporte

## ¿A quiénes está Dirigido?

El programa está dirigido a Ferias Libres[[1]](#footnote-1) afectadas por el incendio ocurrido el pasado 02 de febrero representadas a través de organizaciones legalmente constituidas (con personalidad jurídica) como asociaciones empresariales, asociaciones gremiales, sindicatos de trabajadores independientes, asociaciones indígenas, organizaciones funcionales, existentes al interior de la Feria, y que cuenten y participen con un mínimo de 15 puestos en el proyecto, en adelante, “Organizaciones que componen la Feria”.

## Requisitos para postular

El Agente Operador de Sercotec verificará el cumplimiento de requisitos descritos a continuación, mediante documentación presentada por la organización postulante según corresponda:

1. Pertenecer al público objetivo del programa: la organización postulante debe representar a una feria libre que se encuentre afectada por el incendio, esto es, poseer al menos una de las siguientes dos condiciones: contar con socios que se hayan visto afectados directamente por el incendio, siendo acreditado con la respectiva ficha FIBE; y/o contar con permiso de funcionamiento en la zona de afectación del incendio registradas en las comunas de Villa Alemana, Quilpué y Viña del Mar registradas el día 02 de febrero 2024 , con un perímetro de hasta 1.000 metros de distancia a las zonas de siniestro, según mapa de afectación comunal detallado en el anexo 10[[2]](#footnote-2)
2. La postulación debe realizarse a través de una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación, las organizaciones que representen al menos el 51% de los puestos totales de la feria, lo cual se verificará mediante el Anexo 4A o 4B según corresponda. Dicho documento deberá ser firmado por la totalidad de representantes de las organizaciones que componen la agrupación postulante de la feria.
3. La Organización Representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos - SII (pudiendo tener o no inicio de actividades).
4. Adjuntar listado de los feriantes que participarán del proyecto, el que deberá incluir obligatoriamente los siguientes datos: nombre, género, apellidos y RUT. Según Anexo 5, el que deberá entregarse completo en su totalidad.
5. Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias en la comuna respectiva.
6. La Organización deberá indicar el Rol del inmueble de uso público o privado y la(s) calle(s) donde se ubica la Feria Libre.
7. Presentar el proyecto en tiempo y forma.

Los medios de verificación de cumplimiento de requisitos se listan en el anexo 1



**NOTA N°3:**

Para el criterio de admisibilidad número 2:

En el caso de que la Feria Libre se encuentre compuesta por más de una organización, el conjunto de organizaciones deberá asignar a una de ellas como Organización Representante para actuar en representación del conjunto de la Feria Libre y postular al proyecto. Dicha designación debe constar en el documento indicado en el Anexo 4A, cuya copia digitalizada deberá adjuntarse al momento de la postulación. Este documento **deberá estar firmado por todos los representantes de las organizaciones que compongan**, al menos, el 51% de los puestos de la Feria Libre.

En el caso de que la Feria Libre tenga una sola organización, debe declarar que dicha organización es la única existente al interior de la Feria y que ella actuará como representante en la postulación. Dicha designación debe constar en el documento indicado en el Anexo 4B, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación.

Los medios de verificación y/o la documentación asociada a cada criterio antes señalado se encuentran especificados en el Anexo 1 de las presentes bases de convocatoria.

## 1.8. ¿Qué financia este programa?

A continuación, se detallan los ítems de gastos financiables de este programa, los cuales deben tener directa relación con los ámbitos identificados en el punto 1.1 de estas bases:

|  |
| --- |
| **CUADRO N°1** |
| **CATEGORÍA** | **ÍTEM** |
| Acciones de Gestión Empresarial | Acciones de marketing, publicidad y difusión |
| Inversiones | Activos fijos  |

El alcance y descripción de lo que comprende cada ítem se indica en el Anexo 2.

**1.9. ¿QUÉ NO FINANCIA ESTE PROGRAMA?**

Con recursos del cofinanciamiento de Sercotec, los beneficiarios/as de los instrumentos **NO PUEDEN** financiar:

a. El pago de ninguna clase de impuestos, tales como el IVA, impuesto a la renta u otros. Con todo, sólo se podrá aceptar el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deben acreditar mediante Declaración Jurada Simple contenida en Anexo 6 de las presentes Bases de Postulación, libro de compraventa, formulario 29 y factura.

En caso del libro de compraventa y del formulario 29, deberá tratarse de la documentación del mes respectivo y los dos meses posteriores. Excepcionalmente, si no llevan libro o registro de compraventa porque sólo tienen RUT ante el SII sin inicio de actividades, se deberá presentar una declaración jurada simple de acuerdo al Anexo 6 de Bases, donde se acredite que no se recuperará el IVA.

Cuando se trate de contribuyentes que debido a su condición tributaria no tengan derecho a hacer uso de impuestos como crédito fiscal, dichos impuestos se pueden contemplar como aporte empresarial y ser parte de su rendición. Para esto, el agente operador deberá solicitar al beneficiario y mantener en sus registros, en formato digital, la “Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos”, disponible en la página web del SII, en la cual acredite dicha situación. Adicionalmente, el agente operador deberá solicitar el Formulario 29 del mes respectivo, en que se efectuó la imputación de este impuesto, a fin de acreditar que la situación tributaria del contribuyente se mantiene.

En caso de que existiesen contribuyentes que por su condición tributaria sean susceptibles de recuperar estos impuestos y opten por acogerse a la excepción del párrafo anterior, deben además acreditar mediante la presentación de copia del Libro de Compraventa y una copia del Formulario 29 donde declare estos documentos tributarios como “sin derecho a crédito” (Línea 24 Códigos 564 y 521).

**Dado lo anterior, Sercotec no financia ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperables, por parte del beneficiario y/o Agente Operador.**

b. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).

c. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.

d. Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).

e. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones[[3]](#footnote-3).

f. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endosos y/o transferencias a terceros, el pago de deudas (por ejemplo, deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.

g. “En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges, conviviente civil y/o hijos/as.”

## Postulación

## 2.1 Plazos para postular

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Postulación** | **Día** | **Fecha** | **Horario recepción**(oficial de la región a la cual postula) |
| **Inicio** | Jueves  | 23 de enero de 2025 | **12:00 hrs** |
| **Cierre** | Jueves  | 06 de febrero de 2025 |  **15:00 hrs.**  |

## 2.2 Pasos para postular

1. Descargar y leer las bases de convocatoria disponibles en el portal Web de Sercotec [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl/).
2. Registro del representante de la organización postulante en el portal Web de Sercotec.
3. Descargar anexos disponibles en el portal Web de Sercotec.
4. Completar y enviar la ficha de postulación con los documentos adjuntos a través del sitio web de Sercotec, cumpliendo con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en estas bases y anexos de convocatoria.

## 2.3 Orientación para postular

Sercotec pondrá a disposición de los/as postulantes la información del instrumento y aclaración de bases vía telefónica y virtual, a través de Puntos MIPE regionales, direcciones regionales, oficinas provinciales y página web institucional ([www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl/)).

El detalle de ubicación, horarios, correo electrónico y teléfono se encuentran son los siguientes:

|  |
| --- |
| **DATOS DE CONTACTO PUNTO MIPE** |
| REGIÓN: | Valparaíso |
| EMAIL: | mipevalparaiso@sercotec.cl |
| TELÉFONO: | +56 2 3242 5219+56 2 3242 5218 |
| DIRECCIÓN: | Errázuriz 1178, piso 6 (Sercotec) |
| HORARIO: | Lunes a viernes: 9:00 a 18:00 hrs. |

1. **Evaluación**

## 3.1 Evaluación y selección de Ferias beneficiarias

La Evaluación y selección de ferias beneficiarias contempla dos etapas:

1. Evaluación de admisibilidad.
2. Evaluación técnica y de selección por el Comité de Evaluación Regional.

## 3.2 Evaluación de Admisibilidad

El Agente Operador de Sercotec, a través de un Ejecutivo/a de Fomento o una Comisión de Sercotec, definida por el/la Director/a Regional respectivo (subrogante o suplente), verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en **el punto 1.7** y el cumplimiento de las condiciones y restricciones de financiamiento a través de la documentación entregada por cada Organización Postulante.

Los resultados constarán en un Acta de Admisibilidad, firmada por sus integrantes según corresponda, que contendrá el listado y observaciones de los postulantes admisibles y no admisibles.

**NOTA:** Si una vez vencido el plazo de postulación, la Dirección Regional detecta que una Feria no postuló correctamente; es decir, omitió o entregó erróneamente alguno de los documentos exigidos en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 2 de Bases, se le concederá un plazo de 3 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde la notificación del mismo, por medio de correo electrónico indicado en la ficha de postulación u otro medio escrito dirigido al representante de la Feria. Ante situaciones de excepción no imputables a la Feria el Director/a podrá extender este plazo por 3 días hábiles administrativos adicionales, si la feria lo solicita fundadamente por escrito.

Una vez transcurrido dichos plazos, si la Feria Libre postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, quedará fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de la organización postulante el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación establecido en estas Bases, excepto aquellos requisitos que sean verificados por Sercotec.

## Evaluación Técnica de los proyectos

1. Sercotec, a través de una comisión defina por el/a Director Regional respectivo, realizará una evaluación de las organizaciones postulantes admisibles, de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en Pauta de Evaluación, disponible en Anexo 2 de las presentes bases.
2. Sercotec podrá complementar la evaluación con visita a terreno y/o gestionando registros telefónicos, fotográficos o audiovisuales, resguardando el principio de igualdad de los postulantes y dejando respaldo de estos registros.
3. Los resultados constarán en un Acta de evaluación firmada, que contendrá el listado de las organizaciones evaluadas, según puntaje de mayor a menor. Cada Director/a Regional determinará la nota de corte que definirá las organizaciones que pasarán a la siguiente etapa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria regional.

### CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
| --- |
| **CUADRO N° 2: CRITERIOS EVALUACIÓN TECNICA**  |
| **Criterios Evaluación Técnica** | **Ponderación** |
| 1. Claridad respecto a las actividades a realizar en el proyecto indicadas en la ficha de postulación
 | 20%  |
| 1. Coherencia y justificación del plan de inversión con el objeto de reactivación económica de la convocatoria
 | 20% |
| 1. Factibilidad de Implementación del proyecto a corto plazo
 | 20% |
| 1. Porcentaje de la Feria que integren la postulación con afectación directa por los incendios ocurridos en febrero de este año
 | 40% |
| **TOTAL** | **100%** |

## EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL

La evaluación de las postulaciones que pasen a esta etapa será realizada por el Comité de Evaluación Regional (CER), de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en el punto 3.3.1. Esto se realizará a través de entrevista presencial o virtual (Sercotec registrará esta entrevista), donde se exigirá la participación de al menos, un representante legal y un integrante del grupo.

### FACULTADES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL (CER)

Las facultades del Comité de Evaluación Regional (CER) son:

* + - 1. Evaluar la totalidad de los proyectos que han llegado a la etapa de Evaluación del Comité de Evaluación Regional y calificarlos.
			2. Solicitar antecedentes y/o documentación adicional en caso de requerirlo, para la verificación y/o evaluación de los criterios indicados en el punto 3.3.1.
			3. Realizar recomendaciones a los proyectos, si corresponde.
			4. Asignar recursos a los proyectos seleccionados.
			5. Realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, pudiendo incluso disminuir el monto mínimo del subsidio solicitado, en razón del alcance y dimensión del proyecto o en razón al presupuesto regional disponible, los cuales deben ser consensuados con las organizaciones/agrupaciones postulantes y constar en un acta firmada por ambas partes o en otro medio de registro.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN CER

|  |
| --- |
| **CUADRO N° 3: CRITERIOS EVALUACIÓN CER** |
| **Criterios** | **Ponderación** |
| 1. Conocimiento y dominio en la presentación del proyecto postulado
 | 25%  |
| 1. Coherencia y potencial del proyecto respecto a los objetivos de reactivación económica de la convocatoria
 | 25% |
| 1. Justificación de las inversiones y actividades a realizar del programa reactivación
 | 25% |
| 1. Magnitud Intensidad de afectación comercial de la feria producto de los incendios, ocurridas en febrero de 2024
 | 25% |
| **TOTAL** | **100%** |

### SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

Las notas obtenidas en las etapas de Evaluación Técnica y Evaluación del Comité de Evaluación Regional se ponderarán de la siguiente forma:

|  |
| --- |
| **CUADRO 4: PONDERACIÓN DE NOTAS** |
| **ETAPA** | **PONDERACIÓN** |
| Evaluación Técnica de los Proyectos | 40% |
| Evaluación del Comité de Evaluación Regional | 60% |
| **TOTAL** | **100%** |

Atendida la respectiva disponibilidad presupuestaria, el CER confeccionará un ranking de mayor a menor puntuación y fijará una nota de corte, determinando las organizaciones/agrupaciones a beneficiar.

Los resultados constarán en un Acta de Evaluación firmada por sus integrantes según corresponda, con los proyectos seleccionados, ordenados de mayor a menor, identificando además aquellos proyectos que resulten no seleccionados y en lista de espera, en la eventualidad de que alguna organización no pueda materializar la etapa de formalización.

**NOTA:**

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a las empresas que fueron calificadas con mayor nota en los criterios regionales establecidos en la evaluación CER. En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado anteriormente, se escogerán a las personas naturales de sexo registral femenino

## AVISO DE RESULTADOS

La Dirección Regional de Sercotec notificará los resultados a los representantes de las organizaciones postulantes mediante correo electrónico registrado en la ficha de postulación. Además, a las organizaciones seleccionadas se les comunicará los pasos y plazos a seguir para concretar la formalización y ejecución de las etapas.

# FORMALIZACIÓN

## REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

Previo a la firma del contrato, el representante o mandatario de cada feria beneficiada deberá cumplir, en orden copulativo, los requisitos descritos a continuación, en un plazo no superior a **10** **días hábiles administrativos[[4]](#footnote-4)** desde la fecha en que se le notifique como Feria Beneficiada, a través de correo electrónico.

1. La organización y su directorio deben encontrarse vigentes, esto lo acreditan mediante Certificado de Vigencia de la organización representante y su directorio. En el caso de ser una Asociación gremial o una cooperativa, este requisito será verificado por el Agente Operador de Sercotec desde sitio web de la División de Asociatividad y Cooperativas, en el caso de organizaciones que no estén regidas por la División de Asociatividad y Cooperativas, las organizaciones deberán facilitar este documento emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde la fecha de notificación de selección.
2. Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, Boletín Laboral y Previsional, en donde la organización acredite NO tener deudas laborales, previsionales o multas laborales o previsionales impagas a la fecha de formalización. Este requisito es exigible sólo para las organizaciones representantes que tengan inicio de actividades ante el SII. Se aceptarán, para estos efectos, los documentos emitidos a través de Internet por las instituciones correspondientes.
3. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por el Servicio.
4. Entregar el listado de socios y socias que participarán del proyecto a ejecutar por la Feria según **Anexo 5**. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de las personas socias, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
5. Entrega del **Anexo 6** Declaración Jurada de No recuperación de IVA.
6. Entrega del **Anexo 7** Declaración Jurada de No Consanguinidad en la rendición de gastos.
7. Entrega del **Anexo 8** donde conste declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales.

En el caso de que la Organización Beneficiaria no cumpla con los requisitos de formalización, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la Feria seleccionada, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

## FIRMA DE CONTRATO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente por parte del Agente Operador de Sercotec, la Feria, a través de la organización representante, debe suscribir un contrato con el Agente Operador, el que establece los derechos y obligaciones de las partes y el inicio de ejecución del proyecto.

La suscripción del contrato debe realizarse en un plazo **no superior a 5 días hábiles administrativos** contados desde la notificación realizada por correo electrónico[[5]](#footnote-5). Si la Feria Libre lo solicita de manera formal, antes de finalizado el plazo inicial de formalización, Sercotec a través de su Director/a Regional, estará facultado para otorgar un plazo adicional por escrito, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos.

**NOTA N°8:**

En el caso de que la Organización Beneficiaria no cumpla con los requisitos de formalización o con los plazos de firma de contrato, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la Feria seleccionada, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar las presentes bases de convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos tanto de postulación como de formalización deben mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos, analizar la pertinencia de la continuidad de los proyectos y en el caso de ser necesario, poner término a los mismos.

#  EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

## EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución de los recursos delasacciones descritas y/o la adquisición de inversiones que se detallan en el proyecto aprobado por el CER, se deben realizar en un plazo máximo de 3 meses, mediante las modalidades de compra establecidas en los procedimientos de Sercotec, estos son:

1. **COMPRA ASISTIDA:** Bajo esta modalidad, el AOS y la organización, deberán participar en forma conjunta en la compra. Para compras bajo esta modalidad, el monto de las mismas debe ser igual o superior a $100.000 (cien mil pesos) netos.
2. **REEMBOLSO DE GASTOS:** En dicho caso el beneficiario/a deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio pagado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas.

Respecto de aquellas organizaciones que hacen uso del crédito fiscal, será de responsabilidad de la organización el financiamiento del monto correspondiente al IVA. en caso que corresponda La factura o boleta queda a nombre de la Organización o persona que firma el contrato con el AOS, según corresponda.

En la ejecución del Plan de Trabajo antes señalado, el Agente Operador de Sercotec, a través de sus profesionales, realizará las siguientes actividades:

1. Realización de una reunión inicial con la agrupación u organización beneficiaria y los socios

participantes del proyecto, en esta instancia, se revisará el proyecto y se indicarán las distintas etapas

que deben cumplirse.

2. Realización de capacitaciones en: el proceso de rendición de gastos, procesos de contratación, compras y respaldos; los hitos que deben cumplir en el programa.

3. Realización de visitas presenciales y/o virtuales a la agrupación u organización beneficiaria (en horario a convenir por las partes).

Se debe tener presente que, una vez finalizada la ejecución del proyecto, Sercotec solicitará al Agente Operador (AOS) la elaboración de un informe de cierre del proyecto, considerando evidencia fotográfica de la ejecución del mismo.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

En el caso que requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del plan de trabajo de manera parcial, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos, esto deberá ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador de Sercotec y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado.

El Ejecutivo/a de Fomento de Sercotec tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Plan de Trabajo, considerando un movimiento máximo del 40% del monto total del proyecto. En el caso de que la solicitud se deba a excedentes de recursos, el Ejecutivo/a de Fomento podrá autorizar la reasignación, en el caso que se considere un movimiento superior al 40% del monto total del proyecto, la autorización deberá ser realizada por un Comité de Evaluación Regional.

# TÉRMINO DEL PROYECTO

### TÉRMINO NORMAL

El proyecto se entenderá terminado una vez que éste haya implementado y rendido la totalidad de actividades contempladas durante la ejecución, dentro del plazo estipulado.

### TÉRMINO ANTICIPADO

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la organización en los siguientes casos

#### TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ORGANIZACIÓN /AGRUPACIÓN BENEFICIARIA

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la organización, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec correspondiente.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por la organización al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la organización, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

La notificación del término anticipado deberá realizarse a través de correo electrónico o carta certificada por parte del Agente Operador de Sercotec.

Además, el Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

#### TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA FERIA BENEFICIADA

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la organización, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

* Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
* Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
* En caso de que la organización renuncia sin expresión de causa a la continuación del proyecto.
* Otras causas imputables a la falta de diligencia de la Organización beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas por la Dirección Regional.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la organización a través de la firma de un acta por parte del Director Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la organización señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

En el caso de término anticipado por causas imputables a la feria beneficiaria, ésta no podrá postular por un período de dos años a este instrumento. El plazo antes mencionado, comenzará a regir desde la fecha de notificación de dicho incumplimiento.

**7. OTROS**

* Las Organizaciones Representantes, al momento de enviar su postulación, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
* Las Organizaciones Beneficiarias, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
* Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo, en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
* No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.
* Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la Organización que postula.
* La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.
* Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las Organizaciones Postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.

**ANEXOS**

**PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PARA FERIAS LIBRES AFECTADAS POR INCENDIO REGIÓN DE VALPARAISO 2024**



**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**2025**

## ANEXO 1

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITO** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1. Pertenecer al público objetivo del programa: la organización postulante debe representar a una feria libre que se encuentre afectada por el incendio, esto es, poseer al menos una de las siguientes dos condiciones: contar con socios que se hayan visto afectados directamente por el incendio, siendo acreditado con la respectiva ficha FIBE; y/o contar con permiso de funcionamiento en la zona de afectación del incendio, con un perímetro de hasta 1.000 metros de distancia a las zonas de siniestro.

Se entenderá por Feria Libre: Conjunto de comerciantes minoristas y trabajadores independientes cuyo rubro mayoritario es la venta de alimentos de origen vegetal o animal, que complementan con la venta de una variedad (“mix”) de productos y, que cuentan con las autorizaciones correspondientes. Esto lo realizan de manera periódica, regular y programada, en un espacio territorial determinado. Se considerarán, por esta vez, las ferias persas que cumplan los requisitos legales y con permiso de funcionamiento que corresponda. | 1. Requisito se acreditará mediante la ficha FIBE de él o los socios afectados directamente por el incendio y/o permiso de funcionamiento de la feria en la zona de afectación del incendio.
 |
| 1. La postulación debe realizarse a través de una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación, las organizaciones que representen al menos el 51% de los puestos totales de la feria, lo cual se verificará mediante el Anexo 4A o 4B según corresponda. Dicho documento deberá ser firmado por la totalidad de representantes de las organizaciones que componen la agrupación postulante de la feria.
 | 1. Verificado a través de Declaración Jurada Simple correspondientes al Anexo 4A o 4B según corresponda.
 |
| 1. La Organización Representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos (pudiendo tener o no inicio de actividades).
 | 1. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de Consulta situación tributaria de terceros en portal web de SII.
 |
| 1. Adjuntar listado de los feriantes que participarán del proyecto, el que deberá incluir al menos nombres, género, apellidos y RUT.
 | 1. Verificado a través de Listado de Socios/as Participantes del proyecto según Anexo 5.
 |
| 1. Acreditar permiso de funcionamiento o postura, emplazamiento y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determine deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias en la comuna respectiva.
 | 1. Verificado a través de carta, certificado o documento afín emitido por el Municipio respectivo, timbrado y firmado por un representante válido del municipio (Jefe de Oficina de Parte, Encargado Fomento Productivo, Administrador Municipal, u otro autorizado), que acredite el cumplimiento solicitado.
 |
| 1. La Organización deberá adjuntar el Rol del inmueble de uso público y la(s) calle(s) donde se ubica la Feria Libre.
 | 1. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del formulario de postulación y Anexo 4A o 4B, según corresponda.
 |
| 1. Presentar el proyecto en tiempo y forma
 | 1. Presentar un proyecto en tiempo y forma a través del formulario de postulación disponible en la página web de Sercotec, incluyendo de la siguiente información, entre otros datos obligatorios necesarios para la evaluación de los criterios:
* Número de mujeres socias representadas por el proyecto.
* Número de puestos totales de la Feria Libre.
 |
| 1. La organización deberá entregar una declaración jurada simple, indicando qué tipo de afectación sufrió su Feria Libre, adjuntando los antecedentes y/o evidencia disponible que tengan (notas de prensa, fotografías, registros audiovisuales, etc.)
 | 1. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Anexo 9 y sus respectivos respaldos
 |

## ANEXO 2ITEMS FINANCIABLES

| **ÍTEM: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL (AGE)** |
| --- |
| **SUB ÍTEM** | **DETALLE** |
| **Promoción, Publicidad y Difusión** | Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión del proyecto.* + - * 1. **Difusión y promoción comercial:**

Servicio de imprenta para folletería/ carteles * + - * 1. **Merchandising:** Elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o personal que harán que el producto o servicio resulte más atractivo para los clientes.

Ropa corporativa.* + - * 1. **Packaging:** Diseño o rediseño del empaque o envoltorio del producto o servicio.

**Consideraciones:*** + Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
	+ Para todo elemento gráfico, se deberá incluir el logo de Sercotec, para ello, se debe contar con la validación del Servicio para la correcta utilización del logo institucional. Para ello, se debe entregar el archivo (pieza gráfica) al AOS, quien hará la derivación correspondiente al Ejecutivo de Fomento para la respectiva validación.
	+ No se podrá realizar la obtención de los elementos sin contar con la validación gráfica respectiva.

- Carteles informativos se deberá incluir las condiciones preventivas de emergencia (protocolos de evacuación, de uso de equipamiento de control de incendios |

| **ÍTEM: INVERSIONES** |
| --- |
| **Activos Fijos** | Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como: carpas, pesas o balanzas, sillas, mesas. * 1. Máquinas, equipos y herramientas.
	2. Mobiliario de producción o soporte: mesones, repisas, tableros, extintor, mascarilla, guantes, casco lentes de seguridad, botiquín de primero auxilios, equipo de comunicación tipo walkie-talkie

**Consideraciones:*** + Se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.
	+ Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, **NO PUEDEN** ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.
 |

## ANEXO 3EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 1:** Claridad respecto a las actividades a realizar en el proyecto indicadas en la ficha de postulación  | **20%** |
| El proyecto no describe las actividades a realizar ni entrega información detallada que permita comprender lo que se financiará y las actividades necesarias para su ejecución. | Nota 3 |
| El proyecto describe las actividades a realizar, entregando información medianamente detallada que permite comprender lo que se financiará y las actividades necesarias para su ejecución. | Nota 5 |
| El proyecto describe claramente las actividades a realizar, entregando información detallada que permite comprender lo que se financiará y las actividades necesarias para su ejecución. | Nota 7 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 2.** Coherencia y justificación del plan de inversión con el objeto de reactivación económica de la convocatoria | **20%** |
| El proyecto no describe las actividades a realizar ni entrega información detallada que permita comprender lo que se financiará y el tiempo para su ejecución a corto plazo | Nota 3 |
| El proyecto describe las actividades a realizar, entregando información medianamente detallada que permite comprender lo que se financiará y el tiempo de ejecución a corto plazo | Nota 5 |
| El proyecto describe claramente las actividades a realizar, entregando información detallada que permite comprender lo que se financiará y el resguardo de la ejecución a corto plazo  | Nota 7 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 3**. Factibilidad de implementación del Proyecto en un corto plazo | **20%** |
| El proyecto no describe las actividades a realizar ni entrega información detallada quepermita comprender lo que se financiará y el tiempo para su ejecución a corto plazo. | Nota 3 |
| El proyecto describe las actividades a realizar, entregando información medianamente detallada que permite comprender lo que se financiará y el tiempo de ejecución a corto plazo  | Nota 5  |
| El proyecto describe claramente las actividades a realizar, entregando información detallada que permite comprender lo que se financiará y el resguardo de la ejecución de los proyectos a corto plazo. | Nota 7 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 4:**  Porcentaje de la Feria que integren la postulación con afectación directa por los incendios ocurridos en febrero de este año  | 40% |
| El proyecto tiene menos del 50% de socios con afectación directa por los socios  | Nota 3 |
| El proyecto tiene entre el 50 y 79 de sus socios con afectación directa por los incendios  | Nota 5 |
| El proyecto tienen un 80% o más de sus socios con afectación directa por los incendios | Nota 7 |

**EVALUACIÓN CER**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 1: Conocimiento y dominio en la presentación del proyecto postulado.** | **25%** |
| Escaso conocimiento y manejo de la información del proyecto postulado. | Nota 3 |
| Mediano conocimiento y manejo de la información en la presentación del proyecto postulado. | Nota 5 |
| Alto conocimiento y dominio en la presentación del proyecto postulado. | Nota 7 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 2. Coherencia y potencial del proyecto respecto a los objetivos de reactivación económica de la convocatoria**  | **25%** |
| Las actividades que se presentan en el proyecto postulados no son coherentes o no se relacionan con el punto 1 de las bases. | Nota 3 |
| Las actividades que se presentan en el proyecto postulados son medianamente coherentes o se relacionan directamente con el punto 1 de las bases. | Nota 5 |
| Las actividades que se presentan en el proyecto postulados son coherentes o se relacionan con el punto 1 de las bases. | Nota 7 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 3: Justificación de las inversiones y actividades a realizar del programa reactivación**  | **25%**  |
| La organización representante de la feria no justifica las actividades y responden con poca claridad a las consultas realizadas por el comité. | Nota 3 |
| La organización representante de la feria justifica medianamente las actividades y no responden adecuadamente a las consultas realizadas por el comité  | Nota 5 |
| La organización representante de la feria justifica las actividades y responden con claridad a las consultas realizadas por el comité  | Nota 7 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO 4: Magnitud Intensidad de afectación comercial de la feria producto de los incendios , ocurridas en febrero de 2024** | **25%**  |
| De acuerdo a la documentación entregada en la postulación, la organización no respalda evidencia de que la feria ha sido afectada por las catástrofes durante los incendios en febrero de 2024. | Nota 3 |
| De acuerdo a la documentación entregada en la postulación, la organización respalda evidencia de que la feria ha sido afectada por las catástrofes durante los incendio en febrero de 2024, reconoce medianamente nivel de afectación y describe el potencial de reactivación económica que tendría el proyecto. | Nota 5 |
| De acuerdo a la documentación entregada en la postulación, la organización respalda evidencia de que la feria ha sido afectada por las catástrofes durante los incendios en febrero de 2024, distinguiendo nivel de afectación y, además, describe el potencial de reactivación económica que tendría el proyecto. | Nota 7 |

## ANEXO 4A

**MANDATO EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**PARA FERIAS COMPUESTAS POR MÁS DE UNA ORGANIZACIÓN O PARA ORGANIZACIONES QUE CUENTEN CON EL 51% DE LOS PUESTOS TOTALES DE LA FERIA**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ comparece/n (individualizar a cada representante de cada organización que compone la feria libre con nombre completo, RUT, cargo, ROL del inmueble y calles donde funciona la feria):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre completo** | **RUT** | **Cargo** | **Organización que representa** |
| 1. |  |  | Nombre Organización  |
| 2. |  |  | Nombre Organización |
| 3. |  |  | Nombre Organización |
| n. |  |  | Nombre Organización |

|  |  |
| --- | --- |
| **ROL DEL INMUEBLE (SI APLICA)** |  |
| **Calles donde funciona la feria** | **LÍMITE AL NORTE** | **LÍMITE AL OESTE** | **LÍMITE AL SUR** | **LÍMITE AL ESTE** |
|  |  |  |  |

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen a conferir mandato especial a la Organización (individualizar nombre de la organización y RUT), en adelante la “Organización Mandataria”, para que en su nombre y representación implemente todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), patrocinado por SERCOTEC, en el marco del Instrumento “Fondo de Desarrollo de Ferias Libres”.

En el ejercicio de su mandato, la Organización Mandataria deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizarse con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (indicar nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de feria contratado por el AOS.
4. Mantener informados a los/as integrantes de la feria del avance de la ejecución de las etapas.
5. Coordinar la participación de los integrantes de la feria con la consultora adjudicada para la ejecución de las actividades contempladas en la etapa 1.

La Organización Mandataria deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

Además, la organización Mandataria declarará que mantendrá informado a sus asociados tanto de la postulación como de la ejecución del programa.

La Organización Mandataria, será representada legalmente, por…………………………… (quien corresponda).

En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

## ANEXO 4B

**MANDATO EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**PARA FERIAS COMPUESTAS POR UNA ORGANIZACIÓN**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ comparece/n (individualizar a cada representante de la organización que compone la feria libre con nombre completo, RUT, cargo, ROL del inmueble y calles donde funciona la feria):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre completo** | **RUT** | **Cargo** |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |
| n. |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ROL DEL INMUEBLE (SI APLICA)** |  |
| **Calles donde funciona la feria** | **LÍMITE AL NORTE** | **LÍMITE AL OESTE** | **LÍMITE AL SUR** | **LÍMITE AL ESTE** |
|  |  |  |  |

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de la organización), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Declaran que la organización que representan es la única existente al interior de la Feria Libre “indicar nombre de la feria” y que, en adelante y solo para los efectos de la presente declaración, serán denominados bajo el nombre de “Organización Representante” de la Feria Libre.

La Organización Representante (individualizar nombre de la organización y RUT), en su nombre y representación implementará todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), en adelante “el Proyecto”, declarado como beneficiado por SERCOTEC en el marco del Programa Desarrollo de Ferias Libres.

La organización será representada por (nombre representante y RUT). Además, la Organización Representante deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizar con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto, con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de feria contratado por el AOS.
4. Mantener informado a los/as integrantes de la feria del avance de la ejecución de las etapas.
5. Coordinar la participación de los integrantes de la feria con el Agente Operador de Sercotec para la ejecución de las actividades contempladas durante la ejecución.

La Organización Representante deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desarrollo del Proyecto.

Además, la organización declarará que mantendrá informado a sus asociados tanto de la postulación como de la ejecución del programa.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

## ANEXO 5

**LISTADO DE SOCIOS Y SOCIAS QUE COMPONEN LA FERIA Y QUE PARTICIPARÁN DEL PROYECTO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** |  **Nombres** | **Apellidos** | **RUT** | **Género** | **N° Patente Comercial** |
| **1** |  |  |  |  |  |
| **2** |  |  |  |  |  |
| **3** |  |  |  |  |  |
| **4** |  |  |  |  |  |
| **5** |  |  |  |  |  |
| **6** |  |  |  |  |  |
| **7** |  |  |  |  |  |
| **8** |  |  |  |  |  |
| **9** |  |  |  |  |  |
| **10** |  |  |  |  |  |
| **n** |  |  |  |  |  |

## ANEXO 6

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO RECUPERACIÓN DE IVA**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024, la Organización “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, RUT \_\_\_\_\_\_\_\_-\_, representada por:

1. Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

2. Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

3. Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Marcar según corresponda:**

Declaran que **NO recuperan el IVA o no hacen uso del crédito fiscal**, lo que deberán acreditar mediante libro de compraventa, el formulario 29 y la factura.

Declaran que **NO recuperan el IVA y que NO llevan libro de compraventa**, dado que tienen el RUT ante SII, pero no tienen inicio de actividades.

Dan fe de esta información con sus firmas;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

## ANEXO 7

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE GASTOS**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024, Don/ña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-\_, participante del proyecto “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” declara que:

* El gasto rendido en el ítem de Acciones de Gestión Empresarial **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
* El gasto rendido en el ítem de Inversión **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
* El gasto rendido en el ítem de Capital de Trabajo **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos)
* El gasto rendido asociado al servicio de flete en los ítems antes mencionados y los correspondientes sub-ítems **NO** corresponden al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Da fe de con su firma;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

## ANEXO 8

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y PRÁCTICAS ANTISINDICALES**

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024, la organización representante de la Feria, \_\_\_\_\_\_\_\_, representada por don/doña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria “Fondo de Desarrollo de Ferias Libres 2024”, que:

Ninguno de los socios integrantes de esta organización representante de la Feria o el representante legal podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria.

Ninguno de los socios integrantes de esta organización, así como sus representantes legales se encuentra en las situaciones descritas en el punto 1.7 de las bases de convocatoria.

La organización representante de la Feria no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

 Dan fe con su firma:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre

RUT

Organización

Cargo

## ANEXO N°9

**DECLARACIÓN JURADA DE AFECTACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Representante legal/Mandatario/a de la agrupación), RUT\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, postulante al programa de reactivación para ferias libres afectadas por Incendio región de Valparaíso 2024 en representación de la feria libre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro que, en el contexto del incendio que afectó la región de Valparaíso el día 02 de febrero de 2024, declaramos daños a nivel material y/o productivo a causa de la emergencia ocurrida.

Indique, describa y detalle, en el siguiente cuadro, los daños sufridos por la feria libre:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de daños sufridos** | **Descripción** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Además, declaro que lo anterior está respaldado por evidencia entregada en el formulario de postulación, tales como: fotografías, partes de denuncia, artículos de prensa, entre otros.

Además, la inclusión de socios o socias que no fueron afectados de manera directa se justifica en:

* + - 1. XXXXXX
			2. XXXXXX
			3. XXXXXX

Asimismo, declaro estar en conocimiento que Sercotec se reserva el derecho de descalificar, en cualquier etapa del proceso, al/la beneficiario/a que haya proporcionado información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del instrumento, incluso luego de formalizado, reservándose Sercotec la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes.

En tal sentido, declaro conocer y aceptar que la entrega de información falsa podría configurar el delito de Obtención Fraudulenta de Prestaciones Estatales, contenido en el número 8 del artículo 470 del Código Penal.

Da fe de con su firma;

|  |
| --- |
| Nombre y firma representante  |
| RUT:  |

**ANEXO N°10
MAPA REFERENCIAL DE AFECTACIÓN INCENDIO REGIÓN DE VALPARAISO
Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana**



Fuente: Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, “Emergencia Incendios Forestales – febrero 2024”. [www.geoportal.cl/emergencia](http://www.geoportal.cl/emergencia)

**MAPA REFERENCIAL DE AFECTACIÓN INCENDIO REGIÓN DE VALPARAISO
(Comuna Viña del Mar)**



Fuente: Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, “Emergencia Incendios Forestales – febrero 2024”. [www.geoportal.cl/emergencia](http://www.geoportal.cl/emergencia)

**MAPA REFERENCIAL DE AFECTACIÓN INCENDIO REGIÓN DE VALPARAISO
(Comuna Quilpué)**



Fuente: Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, “Emergencia Incendios Forestales – febrero 2024”. [www.geoportal.cl/emergencia](http://www.geoportal.cl/emergencia)

**MAPA REFERENCIAL DE AFECTACIÓN INCENDIO REGIÓN DE VALPARAISO
Comuna Villa Alemana (zonas rurales)**



Fuente: Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, “Emergencia Incendios Forestales – febrero 2024”. [www.geoportal.cl/emergencia](http://www.geoportal.cl/emergencia)

1. Conjunto de comerciantes minoristas y trabajadores independientes cuyo rubro mayoritario es la venta de alimentos de origen vegetal o animal, que complementan con la venta de una variedad (“mix”) de productos y, que cuentan con las autorizaciones correspondientes. Esto lo realizan de manera periódica, regular y programada, en un espacio territorial determinado. [↑](#footnote-ref-1)
2. Mapa de Emergencia incendios forestales febrero 2024, Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile. Ministerio de Bienes Nacionales. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se entenderá como auto contratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos. [↑](#footnote-ref-3)
4. No comprende días sábado, domingo y festivos. (En general para todos los efectos de las presentes bases, la referencia a los plazos hábiles son los señalados). [↑](#footnote-ref-4)
5. Los días hábiles administrativos excluyen los días sábados y festivos. [↑](#footnote-ref-5)